



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 1428/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Jorge Alejandro FIORAMONTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular en los ciclos lectivos 2003 y 2004.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1428/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1428/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los Ciclos lectivos 2003 y 2004 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

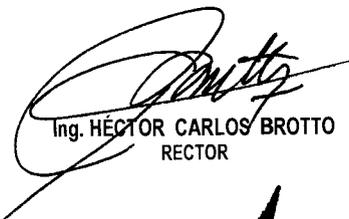


lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908 al alumno Jorge Alejandro FIORAMONTTI, Legajo N° 37338, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 364/2017

UTN
pib



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior